

**PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – ADVANCED
INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1**

CONTRATO:	No. 068 DE 2018
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT:	830101830-1
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO –ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.200.451.366) IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO DESDE ACTA DE INICIO Y PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS
PRORROGA No. 1:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO,
PRORROGA No. 2:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, por una parte, y por la otra, **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S con NIT. 830101830-1**, sociedad legalmente constituida mediante, con Representante legal **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.374.663 expedida en Bogotá, quien goza de plenas facultades, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 2 al contrato de Servicio de Mantenimiento No. 068 de 2018, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1).** Que la Universidad, producto de una Invitación Pública suscribió el CONTRATO N° 068 de 2018 con la empresa **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO -ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", por la suma de \$2.200.451.366 y un plazo de ejecución de 270 días calendario a partir del acta de inicio que fue suscrita en 25 de julio de 2018. **2).** Que mediante MODIFICATORIO No. 1 de fecha 13 de septiembre de 2018, se modifica la cláusula tercera del contrato en tanto que el contratista renuncia al anticipo, solicitante sea cancelado el mismo mediante actas parciales según avance de la siguiente manera: "...El valor del presente contrato o la suma que LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA se liquidará de la siguiente manera: a.) Girará el valor del CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto contractual debidamente justificado por el supervisor del Contrato". De igual manera mediante documento tres (3) de abril de 2019, se realizó Prorroga No. 1 por CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL

**PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – ADVANCED
INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1**

VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL. 3). La Universidad requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas a fin de promover el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad, para lo cual demanda el mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones y/o verificaciones de equipos de los laboratorios. En concordancia con lo anterior, la necesidad se basa en la obligación de la UPTC, **de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en los equipos de Laboratorio, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, con objeto de mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento además de asegurar la confiabilidad de los procesos y resultados que con ellos se busca por parte de la Comunidad Universitaria.** Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, por las razones expuestas anteriormente, es de trascendental importancia realizar de carácter URGENTE el mantenimiento de los equipos ubicados en los laboratorios de la UPTC; 4). El líder del proceso de Gestión de Laboratorios de la Universidad, en su calidad de supervisor del contrato, mediante escrito de fecha 11/09/2019 con referencia **solicitud de Prórroga en Tiempo** al contrato, solicita: (...) "**colaboración a efecto de proceder en la autorización de Prórroga en tiempo al Contrato en mención en tiempo de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de terminación del contrato, que corresponde al 21 de septiembre de 2019, la presente en razón a que técnicamente es viable teniendo en cuenta que lleva en ejecución un 97.32% hasta el mes de agosto de 2019, lo cual corresponde al mantenimiento de 2001 equipos; con un saldo por ejecutar de 2.68% correspondiente a la ejecución del servicio de mantenimiento de 55 equipos.** La solicitud de prórroga realizada por parte de la empresa Advanced Instruments S.A.S., se basa en que se encuentran pendientes 55 equipos por ejecución de servicio de mantenimiento y calibración, los cuales relacionan en el anexo No. 1, discriminados por escuela, laboratorio y se justifica la necesidad en la casilla de observación.". 5). La supervisora del contrato Dra. ELIANA GISELLE SALAS, relaciona los **aspectos importantes que justifican la solicitud de la Prórroga** en tiempo al Contrato No. 68 de 2018 de la siguiente manera: (...) "**Los 55 equipos que se encuentran pendientes por ejecución del servicio de mantenimiento, en su totalidad, se relacionan con las siguientes actividades: Llegaron los repuestos de importación pero en el momento de poner en funcionamiento los equipos, la empresa de mantenimiento diagnosticó daño en otras partes de los equipos que requieren reparación y por esta razón también están pendientes servicios de calibración (en el caso que se encuentre contratado también el servicio de calibración/verificación); llegaron los repuestos de importación, se instalaron y se encuentra programado el servicio de calibración por ONAC en el mes de septiembre; se encuentra pendiente la entrega de repuestos en importación para la primera semana de octubre; se encuentra pendiente el servicio de calibración de unos equipos especializados, la cual se llevará a cabo en México y los retornan nuevamente a la instalaciones del laboratorio en el mes de noviembre; otros equipos se encuentran en proceso de ejecución del respectivo servicio de mantenimiento".** 6). Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del servicio, suscrita por Líder del proceso de Gestión de Laboratorios de la Universidad y justificación de factores de selección para la Prórroga suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación, donde analizan los factores financieros; 7). Que la empresa ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S, en su calidad de contratista mediante escrito manifiesta que los equipos relacionados en el contrato en mención, requirieron importación de repuestos para cumplir con los servicios de mantenimiento correctivo y posterior servicio de calibración; además, ya se encuentra contratado el servicio de mantenimiento con los proveedores terceros que requirieron contratar para la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos, que indispensablemente, los



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIO No. 068 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S – NIT. 830101830-1

representantes de las marcas en Colombia. 8). Que el Comité de licitaciones y contrato de la Universidad en sesión de 17 de septiembre de 2019 recomendó la viabilidad de la realización de la prórroga No. 2 al Contrato 068 de 2018. Y Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir PRORROGA No. 2 al contrato suscrito con base en las siguientes cláusulas: PRIMERA: PRORROGAR EN TIEMPO. La presente PRORROGA No. 2 tendrá una duración de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL. PARÁGRAFO. El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010, modificado Acuerdo 064 de 2019). SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP. Para constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD,

OSCAR HERNÁN RAMIREZ Representante legal-Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA:

ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S NIT. 830101830-1

ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA C.C. No. 79.374.663 de Bogotá Dirección: Carrera 32 N° 24-06 Barrio Gran América (Bogotá DC)

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Director Jurídico. Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica.

